

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0210/20**

**VISTO:**

La posibilidad de suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de La Plata, para la realización de la “Práctica Final Obligatoria” de alumnos que cursan el último año de la carrera de medicina; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio establece una vinculación entre nuestro Municipio y la Universidad, con el objeto de la puesta en marcha de un ámbito formativo en nuestro Distrito, que sería emplazado en el Hospital Municipal María Eva Duarte de Perón.

Que el Municipio instrumentará las medidas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en la práctica, garantizando la accesibilidad de los estudiantes al programa.

Que, por su parte, la Universidad diseñará la orientación, seguimiento y evaluación de las cuestiones pedagógicas, como así también la capacitación de los profesionales del Hospital que colaboren en la misma.

Que se establece la prioridad para cursar la “Práctica Final Obligatoria” a los estudiantes originarios de nuestra ciudad y localidades aledañas.

Que el acuerdo tendría una vigencia de tres años, siendo renovable automáticamente por períodos iguales.

Que las prácticas tienen una duración de treinta y dos semanas, de cinco módulos en las especialidades básica: clínica médica, cirugía, tocoginecología, pediatría y medicina general, familiar y comunitaria.

Que las autoridades sanitarias de nuestro Municipio han manifestado su beneplácito con la implementación de esta alternativa, por cuanto se contribuirá a la formación de nuevos profesionales comprometidos con el cuidado y la promoción de la salud pública.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios ===== con la Universidad Nacional de Plata, con objeto de implementar en el Hospital Municipal María Eva Duarte de Perón, la “Práctica Final Obligatoria” de alumnos que cursan el último año de la carrera de medicina.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4039/20**